	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

ACTA N° 022 de 2025	Fecha: 15 de julio del 2025.	Hora Inicio: 08:17 am Hora Final: 13:02 Pm	LUGAR: Sala de Juntas Auditorio "Eduardo Carranza"
----------------------------	-------------------------------------	---	---

Objetivo de la Reunión: Sesión Ordinaria N° 022 de 2025 del Consejo Académico.


Responsable de la Reunión: Dr. Charles Robín Arosa Carrera – Rector

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA	RECTOR	X	
MÓNICA SILVA QUICENO	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
FERNANDO SALGADO	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS		X
WILTON ORACIO CALDERÓN CAMACHO	DIRECTOR GENERAL DE CURRÍCULO	X	
YOHANA MARIA VELASCO	DIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACIONES	X	
ANTONIO JOSE CASTRO RIVEROS	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL	X	
ELVIS MIGUEL PEREZ RODRIGUEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
CRISTOBAL LUGO LOPEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	X	
FERNANDO CAMPOS P'OLO	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	
JAVIER DIAZ CASTRO	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
LUZ MIRIAM TOBON BORRERO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
ALFONSO ANDRÉS PORTACIO LAMADRID	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS		X
JUAN PABLO ÁLVAREZ NAJAR	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS	X	
DUMAR ALEXANDER JARAMILLO HERNANDEZ	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
NICOLLE ALEJANDRA RODRIGUEZ PINILLA	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES	X	
MARIA PAULA ESTUPIÑAN TIUSO	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	X	

INVITADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	ASISTIÓ	
		SI	NO

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

MARIA TERESA CASTELLANOS	PROFESORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	
HECTOR BEDOYA	PROFESOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	
WILMAR CRUZ ROMERO	COORDINADOR DE POSGRADOS	X	
FELIPE COLLAZOS	DIRECTOR PROGRAMA DE MAESTRIA EN ACUICULTURA	X	
JOHN FREYD MONROY RODRIGUEZ	JEFE DE BIENESTAR INSTITUCIONAL	X	
RUBIEL QUINTANA	DIRECTOR DE PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	X	

AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESIÓN ORDINARIA N° 022 DE 2025

1. Llamado a lista y verificación del quórum

2. Aprobación del orden del día

3. APROBACIÓN DE ACTAS

- 3.1 Acta Sesión Ordinaria N° 038 de 2024
- 3.2 Acta Sesión Extraordinaria N° 039 de 2024
- 3.3 Acta Sesión Extraordinaria N° 040 de 2024
- 3.4 Acta Sesión Extraordinaria N° 041 de 2024
- 3.5 Acta Sesión Ordinaria N° 042 de 2024
- 3.6 Acta Sesión Extraordinaria N° 043 de 2024
- 3.7 Acta Sesión Extraordinaria N° 044 de 2024
- 3.8 Acta Sesión Extraordinaria N° 045 de 2024
- 3.9 Acta Sesión Extraordinaria N° 046 de 2024
- 3.10 Acta Sesión Extraordinaria N° 047 de 2024
- 3.11 Acta Sesión Extraordinaria N° 048 de 2024
- 3.12 Acta Sesión Ordinaria N° 049 de 2024
- 3.13 Acta Sesión Extraordinaria N° 050 de 2024
- 3.14 Acta Sesión Extraordinaria N° 051 de 2024
- 3.15 Acta Sesión Extraordinaria N° 052 de 2024
- 3.16 Acta Sesión Extraordinaria N° 053 de 2024
- 3.17 Acta Sesión Extraordinaria N° 054 de 2024

4 Aprobación del Consejo Académico para trámite ante el Consejo Superior





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

4.1 Aprobación del Consejo Académico para trámite de creación del programa de Doctorado en Educación

4.2 Análisis de la solicitud remitida por el Consejo Superior / plan de actividades año sabático

4.3 Análisis de la solicitud remitida por los coordinadores de laboratorios / nueva estructura orgánica.

5. Resoluciones Académicas

5.1 Por la cual se establece el calendario académico especial para el primer periodo de 2025 en la Especialización en Entrenamiento Deportivo.

5.2 "Por la cual se modifica la resolución académica 055 de 2025" (tiempos de acreditación para el II PA de 2025"

5.3 Por la cual se modifica parcialmente el Artículo 1 de la Resolución Académica 093 de octubre de 2024 (calendario posgrados para el II PA de 2025)

5.4 "Por el cual se aprueba la programación de las prácticas y visitas extramurales para los programas de grado durante el segundo periodo académico del año 2025

5.5 Por medio del cual se establecen los porcentajes de los descuentos socioeconómicos determinados por el Acuerdo Académico N° 001 de 2024

5.6 "Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 058 de 2025" (tiempos proyección social profesores ocasionales II PA 2025)

5.7 "Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la resolución académica No. 002 de 2025 (tiempos de investigación proyectos externos para profesores ocasionales II PA 2025)

5.8 "Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la resolución académica No. 105 de 2024 (tiempos de investigación proyectos externos para profesores de planta II PA 2025)

6. Proyecto de Acuerdo Académico en primer debate

6.1 Por medio del cual se modifica parcialmente el reglamento interno de los programas de posgrados adscritos al Instituto de Acuicultura y Pesca de los Llanos (IALL) de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales


7. Informe de la Vicerrectoría Académica

8. Correspondencia

9. Proposiciones y varios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa al Presidente de la Sesión – Dr. Charles Robín Arosa Carrera – Rector que existe quórum para sesionar, deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico lee el orden del día e informa que, no hay novedades, para la presente Sesión.

La Representante de los Estudiantes solicita se amplíe el periodo de inscripciones por plataforma, para lo estudiantes, teniendo en cuenta las dificultades que han tenido para realizar esta actividad.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación solicita se analice un calendario académico especial para el programa de Maestría en Estudios de Desarrollo Local.

La Vicerrectora Académica indica que es importante realizar la Socialización de los proyectos elaborados desde la División de Bienestar Universitario, con el fin de ser presentados ante el Ministerio de Educación Nacional.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería requiere de la aprobación del plan de mejoramiento del programa de especialización en Gestión Ambiental Sostenible.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el orden del día previsto para la sesión, con las novedades solicitadas.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el orden del día previsto para la sesión, con las novedades solicitadas.


3 APROBACIÓN DE ACTAS

3.1 Acta Sesión Ordinaria N° 038 de 2024

La Vicerrectora Académica manifiesta que se debe aprobar el Acta y para ello es necesario que los Consejeros realicen observaciones a la misma, las cuales se recibirán hasta el día 22 de julio de 2025, se somete a consideración de los Consejeros está propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO



	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria N° 038 de 2024, para lo cual se recibirán observaciones por parte de los Consejeros hasta el día 22 de julio de 2025, según la siguiente votación:

Positivo: Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Director General de Proyección Social, Directora General de Investigaciones, Vicerrectora Académica, Rector.

Abstención: Representante de los Estudiantes, Representante de los Profesores, Representante de los Directores de Programa, Director General de Currículo.

Ausencias: Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos, Vicerrector de Recursos.

3.2 Acta Sesión Extraordinaria N° 039 de 2024

La Vicerrectora Académica manifiesta que se debe aprobar el Acta y para ello es necesario que los Consejeros realicen observaciones a la misma, las cuales se recibirán hasta el día 22 de julio de 2025, se somete a consideración de los Consejeros está propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría se aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 039 de 2024, para lo cual se recibirán observaciones por parte de los Consejeros hasta el día 22 de julio de 2025, según la siguiente votación:

Positivo: Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Director General de Proyección Social, Directora General de Investigaciones, Vicerrectora Académica, Rector.

Abstención: Representante de los Estudiantes, Representante de los Profesores, Representante de los Directores de Programa, Director General de Currículo.

Ausencias: Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos, Vicerrector de Recursos.

3.3 Acta Sesión Extraordinaria N° 040 de 2024





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

La Vicerrectora Académica manifiesta que se debe aprobar el Acta y para ello es necesario que los Consejeros realicen observaciones a la misma, las cuales se recibirán hasta el día 22 de julio de 2025, se somete a consideración de los Consejeros está propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría se aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 040 de 2024, para lo cual se recibirán observaciones por parte de los Consejeros hasta el día 22 de julio de 2025, según la siguiente votación:

Positivo: Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Director General de Proyección Social, Directora General de Investigaciones, Vicerrectora Académica, Rector.

Abstención: Representante de los Estudiantes, Representante de los Profesores, Representante de los Directores de Programa, Director General de Currículo.

Ausencias: Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos, Vicerrector de Recursos.


3.4 Acta Sesión Extraordinaria N° 041 de 2024

La Vicerrectora Académica manifiesta que se debe aprobar el Acta y para ello es necesario que los Consejeros realicen observaciones a la misma, las cuales se recibirán hasta el día 22 de julio de 2025, se somete a consideración de los Consejeros está propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría se aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 041 de 2024, para lo cual se recibirán observaciones por parte de los Consejeros hasta el día 22 de julio de 2025, según la siguiente votación:

Positivo: Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Director General de Proyección Social, Directora General de Investigaciones, Vicerrectora Académica, Rector.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

Abstención: Representante de los Estudiantes, Representante de los Profesores, Representante de los Directores de Programa, Director General de Currículo.

Ausencias: Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos, Vicerrector de Recursos.

3.5 Acta Sesión Ordinaria N° 042 de 2024

La Vicerrectora Académica manifiesta que se debe aprobar el Acta y para ello es necesario que los Consejeros realicen observaciones a la misma, las cuales se recibirán hasta el día 22 de julio de 2025, se somete a consideración de los Consejeros está propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria N° 042 de 2024, para lo cual se recibirán observaciones por parte de los Consejeros hasta el día 22 de julio de 2025, según la siguiente votación:

Positivo: Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Director General de Proyección Social, Directora General de Investigaciones, Vicerrectora Académica, Rector.

Abstención: Representante de los Estudiantes, Representante de los Profesores, Representante de los Directores de Programa, Director General de Currículo.

Ausencias: Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos, Vicerrector de Recursos.

3.6 Acta Sesión Extraordinaria N° 043 de 2024

La Vicerrectora Académica manifiesta que se debe aprobar el Acta y para ello es necesario que los Consejeros realicen observaciones a la misma, las cuales se recibirán hasta el día 22 de julio de 2025, se somete a consideración de los Consejeros está propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría se aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 043 de 2024, para lo cual se recibirán observaciones por parte de los Consejeros hasta el día 22 de julio de 2025, según la siguiente votación:

(Handwritten mark)



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

Positivo: Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Director General de Proyección Social, Directora General de Investigaciones, Vicerrectora Académica, Rector.

Abstención: Representante de los Estudiantes, Representante de los Profesores, Representante de los Directores de Programa, Director General de Currículo.

Ausencias: Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos, Vicerrector de Recursos.

3.7 Acta Sesión Extraordinaria N° 044 de 2024

La Vicerrectora Académica manifiesta que se debe aprobar el Acta y para ello es necesario que los Consejeros realicen observaciones a la misma, las cuales se recibirán hasta el día 22 de julio de 2025, se somete a consideración de los Consejeros está propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría se aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 044 de 2024, para lo cual se recibirán observaciones por parte de los Consejeros hasta el día 22 de julio de 2025, según la siguiente votación:


Positivo: Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Director General de Proyección Social, Directora General de Investigaciones, Vicerrectora Académica, Rector.

Abstención: Representante de los Estudiantes, Representante de los Profesores, Representante de los Directores de Programa, Director General de Currículo.

Ausencias: Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos, Vicerrector de Recursos.

3.8 Acta Sesión Extraordinaria N° 045 de 2024

La Vicerrectora Académica manifiesta que se debe aprobar el Acta y para ello es necesario que los Consejeros realicen observaciones a la misma, las cuales se recibirán hasta el día 22 de julio de 2025, se somete a consideración de los Consejeros está propuesta.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria N° 045 de 2024, para lo cual se recibirán observaciones por parte de los Consejeros hasta el día 22 de julio de 2025, según la siguiente votación:

Positivo: Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Director General de Proyección Social, Directora General de Investigaciones, Vicerrectora Académica, Rector.

Abstención: Representante de los Estudiantes, Representante de los Profesores, Representante de los Directores de Programa, Director General de Currículo.

Ausencias: Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos, Vicerrector de Recursos.

3.9 Acta Sesión Extraordinaria N° 046 de 2024

La Vicerrectora Académica manifiesta que se debe aprobar el Acta y para ello es necesario que los Consejeros realicen observaciones a la misma, las cuales se recibirán hasta el día 22 de julio de 2025, se somete a consideración de los Consejeros está propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría se aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 046 de 2024, para lo cual se recibirán observaciones por parte de los Consejeros hasta el día 22 de julio de 2025, según la siguiente votación:

Positivo: Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Director General de Proyección Social, Directora General de Investigaciones, Vicerrectora Académica, Rector.

Abstención: Representante de los Estudiantes, Representante de los Profesores, Representante de los Directores de Programa, Director General de Currículo.

Ausencias: Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos, Vicerrector de Recursos.

[Handwritten mark]



3.10 Acta Sesión Extraordinaria N° 047 de 2024

La Vicerrectora Académica manifiesta que se debe aprobar el Acta y para ello es necesario que los Consejeros realicen observaciones a la misma, las cuales se recibirán hasta el día 22 de julio de 2025, se somete a consideración de los Consejeros está propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría se aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 047 de 2024, para lo cual se recibirán observaciones por parte de los Consejeros hasta el día 22 de julio de 2025, según la siguiente votación:

Positivo: Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Director General de Proyección Social, Directora General de Investigaciones, Vicerrectora Académica, Rector.

Abstención: Representante de los Estudiantes, Representante de los Profesores, Representante de los Directores de Programa, Director General de Currículo.

Ausencias: Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos, Vicerrector de Recursos.

3.11 Acta Sesión Extraordinaria N° 048 de 2024

La Vicerrectora Académica manifiesta que se debe aprobar el Acta y para ello es necesario que los Consejeros realicen observaciones a la misma, las cuales se recibirán hasta el día 22 de julio de 2025, se somete a consideración de los Consejeros está propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría se aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 048 de 2024, para lo cual se recibirán observaciones por parte de los Consejeros hasta el día 22 de julio de 2025, según la siguiente votación:

Positivo: Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Director General de Proyección Social, Directora General de Investigaciones, Vicerrectora Académica, Rector.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

Abstención: Representante de los Estudiantes, Representante de los Profesores, Representante de los Directores de Programa, Director General de Currículo.

Ausencias: Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos, Vicerrector de Recursos.

3.12 Acta Sesión Ordinaria N° 049 de 2024

La Vicerrectora Académica manifiesta que se debe aprobar el Acta y para ello es necesario que los Consejeros realicen observaciones a la misma, las cuales se recibirán hasta el día 22 de julio de 2025, se somete a consideración de los Consejeros está propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria N° 049 de 2024, para lo cual se recibirán observaciones por parte de los Consejeros hasta el día 22 de julio de 2025, según la siguiente votación:

Positivo: Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Director General de Proyección Social, Directora General de Investigaciones, Vicerrectora Académica, Rector.

Abstención: Representante de los Estudiantes, Representante de los Profesores, Representante de los Directores de Programa, Director General de Currículo.


Ausencias: Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos, Vicerrector de Recursos.

3.13 Acta Sesión Extraordinaria N° 050 de 2024

La Vicerrectora Académica manifiesta que se debe aprobar el Acta y para ello es necesario que los Consejeros realicen observaciones a la misma, las cuales se recibirán hasta el día 22 de julio de 2025, se somete a consideración de los Consejeros está propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría se aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 050 de 2024, para lo cual se recibirán observaciones por parte de los Consejeros hasta el día 22 de julio de 2025, según la siguiente votación:

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

Positivo: Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Director General de Proyección Social, Directora General de Investigaciones, Vicerrectora Académica, Rector.

Abstención: Representante de los Estudiantes, Representante de los Profesores, Representante de los Directores de Programa, Director General de Currículo.

Ausencias: Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos, Vicerrector de Recursos.

3.14 Acta Sesión Extraordinaria N° 051 de 2024

La Vicerrectora Académica manifiesta que se debe aprobar el Acta y para ello es necesario que los Consejeros realicen observaciones a la misma, las cuales se recibirán hasta el día 22 de julio de 2025, se somete a consideración de los Consejeros está propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría se aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 051 de 2024, para lo cual se recibirán observaciones por parte de los Consejeros hasta el día 22 de julio de 2025, según la siguiente votación:

Positivo: Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Director General de Proyección Social, Directora General de Investigaciones, Vicerrectora Académica, Rector.

Abstención: Representante de los Estudiantes, Representante de los Profesores, Representante de los Directores de Programa, Director General de Currículo.

Ausencias: Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos, Vicerrector de Recursos.

3.15 Acta Sesión Extraordinaria N° 052 de 2024

La Vicerrectora Académica manifiesta que se debe aprobar el Acta y para ello es necesario que los Consejeros realicen observaciones a la misma, las cuales se recibirán hasta el día 22 de julio de 2025, se somete a consideración de los Consejeros está propuesta.





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría se aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 052 de 2024, para lo cual se recibirán observaciones por parte de los Consejeros hasta el día 22 de julio de 2025, según la siguiente votación:

Positivo: Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Director General de Proyección Social, Directora General de Investigaciones, Vicerrectora Académica, Rector.

Abstención: Representante de los Estudiantes, Representante de los Profesores, Representante de los Directores de Programa, Director General de Currículo.

Ausencias: Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos, Vicerrector de Recursos.

3.16 Acta Sesión Extraordinaria N° 053 de 2024

La Vicerrectora Académica manifiesta que se debe aprobar el Acta y para ello es necesario que los Consejeros realicen observaciones a la misma, las cuales se recibirán hasta el día 22 de julio de 2025, se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta.


CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría se aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 053 de 2024, para lo cual se recibirán observaciones por parte de los Consejeros hasta el día 22 de julio de 2025, según la siguiente votación:

Positivo: Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Director General de Proyección Social, Directora General de Investigaciones, Vicerrectora Académica, Rector.

Abstención: Representante de los Estudiantes, Representante de los Profesores, Representante de los Directores de Programa, Director General de Currículo.

Ausencias: Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos, Vicerrector de Recursos.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03 PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013
		VIGENCIA: 2013

3.17 Acta Sesión Extraordinaria N° 054 de 2024

La Vicerrectora Académica manifiesta que se debe aprobar el Acta y para ello es necesario que los Consejeros realicen observaciones a la misma, las cuales se recibirán hasta el día 22 de julio de 2025, se somete a consideración de los Consejeros está propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría se aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 054 de 2024, para lo cual se recibirán observaciones por parte de los Consejeros hasta el día 22 de julio de 2025, según la siguiente votación:

Positivo: Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Director General de Proyección Social, Directora General de Investigaciones, Vicerrectora Académica, Rector.

Abstención: Representante de los Estudiantes, Representante de los Profesores, Representante de los Directores de Programa, Director General de Currículo.

Ausencias: Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos, Vicerrector de Recursos.

4. APROBACIÓN DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE EL CONSEJO SUPERIOR

4.1 Aprobación del Consejo Académico para trámite de creación del programa de Doctorado en Educación

La profesora María Teresa Castellanos de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación expone nuevo programa de Doctorado en Educación mediante presentación power Paint, así:





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL
FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

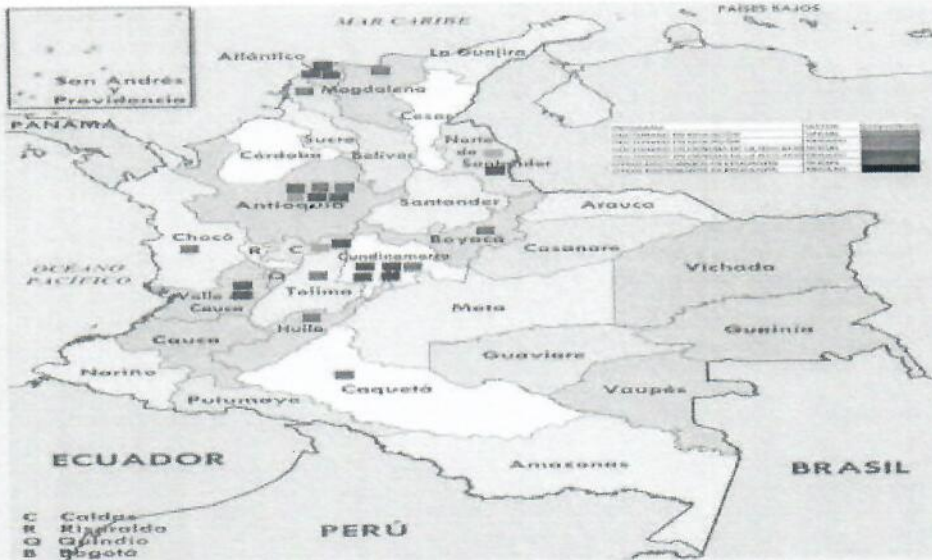
CÓDIGO: FO-GDO-05
VERSIÓN: 03 **PAGINA:**
FECHA: 15/02/2013
VIGENCIA: 2013

ASPECTOS	DESCRIPCIÓN
Nombre de la Institución	Universidad de los Llanos
Domicilio	Villavicencio Meta
Sitio Web	www.unillanos.edu.co
Denominación del Programa	Doctorado en Ciencias de la Educación
Estado del Programa	Nuevo
Título que Otorga	Doctor(a) en Ciencias de la Educación
Componente*	Investigación
Norma Interna de Creación	Acuerdo Superior XXX de 2025
Registro Calificado Actual	N/A
Resolución Acreditación	N/A
Duración Del Programa	8 semestres
No. de Créditos Académicos	80
Modalidad	Presencial
Nivel del Programa	Doctorado
Núcleo Básico del Conocimiento	Educación
Campo Amplio	01 Educación (referente Clasificación CINE 2013 AC)
Campo Específico	011 Educación (referente Clasificación CINE 2013 AC)
Campo Detallado	0111 Ciencias de la educación (referente Clasificación CINE 2013 AC)
Estudiantes estimados para primer semestre de la primera cohorte	10
Periodicidad de admisión	Anual
Adscripción del Programa	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación
Valor de la Matrícula al Iniciar el Programa	0,533 del SMMLV

En coherencia con el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019 sobre la formación de posgrado en educación, y el Acuerdo Académico 002 de 2024 y los Lineamientos Pedagógicos y Curriculares de los programas de posgrado de la Universidad de los Llanos, las Áreas se distribuirán porcentualmente así: **Básico (13,6%), Investigativo (72,7%) y Complementario (13,6%).**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS



No se registra un doctorado en Ciencias de la Educación (o de similar denominación) en los municipios del departamento del Meta ni en los municipios y departamentos adyacentes, por tanto, esta oferta posgradual no existe en la región de la Orinoquía. De acuerdo con el SNIES (2024).



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Nota: a excepción de la región del Amazonia: hay un Doctorado en Educación y cultura ambiental (Caquetá).

[Handwritten mark]



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

Hay una población potencialmente significativa dentro de la cual pueden resultar profesionales (y no solo provenientes del magisterio) eventualmente interesados en el Doctorado en Ciencias de la Educación —tómese en cuenta que de los 4120 docentes que hay en el Dpto. del Meta, 479 tienen actualmente maestría en Educación (Secretaría Dptal. Del Meta, 2023).

De esta forma, en la Universidad de los Llanos 310 educadores tienen maestría (Oficina Asesora de Planeación, 2023) y la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación ofrece maestrías en Educación, en Estudios culturales y en Estudios de desarrollo local, por tanto, es plausible que se muestren interesados, especialmente por posibles homologaciones de cursos con el Doctorado en Ciencias de la Educación.

La pertinencia de un Doctorado en Ciencias de la Educación para la región de la Orinoquia Colombiana se alinea directamente con el **Plan Estratégico ART** (Agencia de Renovación del Territorio) 2023-2026, que integra iniciativas para los municipios PDET (Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial) en 16 subregiones.

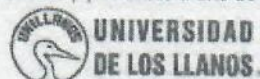
El Doctorado en Ciencias de la Educación se sintoniza con los objetivos del **Plan Nacional de Desarrollo**, promoviendo un desarrollo sostenible y equitativo en la Orinoquia Colombiana (DNP, 2022).

Este Doctorado puede formar a líderes educativos que promuevan la inclusión y equidad en contextos rurales y multiculturales. Culturalmente, este programa puede desarrollar currículos que respeten y valoren la diversidad étnica y cultural de la Orinoquia. Ambientalmente, la educación en esta área puede integrar la sostenibilidad y el cuidado del medio ambiente en los programas educativos, enfocándose con los principios de protección ambiental del **Plan Nacional de Desarrollo**.

El Programa de Doctorado en Ciencias de la Educación responde a las dinámicas educativas y tecnológicas de la región, dado que se alinea con las políticas públicas de los **planes de desarrollo local y regional "Hagamos Grande al Meta"** (Ordenanza 1069- 2023)

El programa de Doctorado en Ciencias de la Educación a nivel regional se articula con los **Planes de Acción para la Transformación Regional** (PATR) de las subregiones Macarena-Guaviare y Arauca al abordar directamente las necesidades educativas y de desarrollo identificadas en estos planes.

Se integra de manera coherente con el **Plan Nacional de Desarrollo para el periodo 2022 - 2026** (Ley 229 2023) denominado **Ordenanza Potencia de Vida**, en el marco de la Política de Calidad y acceso a la educación superior (artículo 27) y obedece a uno de los indicadores del segundo nivel capítulo 2.



- a) Contribuirá continuamente con el vacío teórico e investigativo, aborda campos cruciales como la Pedagogía, el Currículo, la Didáctica y la Evaluación, enriqueciendo el panorama académico y científico de la región y su articulación con las Ciencias de la Educación, siendo componente esencial para la mejora continua.
- b) Responderá a las expectativas de los profesionales de la educación, no solo de la región, sino de todo el país, al ofrecer oportunidad única de formación avanzada y especializada en el campo de las Ciencias de la Educación, siendo crucial para garantizar la calidad y pertinencia en la región y en Colombia.
- c) Proporcionará espacios para el desarrollo de proyectos de investigación en áreas y líneas de formación doctoral específicas, fomentando el interés y el compromiso de los investigadores en formación, además contribuye al desarrollo de conocimientos y prácticas para transformar la realidad educativa.
- d) Aportará a la formación de capital humano altamente calificado en educación, fortaleciendo la calidad educativa, el desarrollo de capacidades investigativas y el avance del conocimiento en el campo educativo.
- e) Facilitará la creación y consolidación de redes investigativas regionales, nacionales e internacionales, promoviendo la colaboración y el intercambio de conocimientos entre diferentes instituciones y actores del ámbito educativo; fortaleciendo la cooperación y el intercambio de experiencias entre investigadores y profesionales de la educación.
- f) Fomentará la circulación del conocimiento a través de la publicación de resultados de investigación y la organización de encuentros académicos y científicos. Es esencial para promover la innovación y el desarrollo en el campo educativo.
- g) Promoverá la creación de comunidades de práctica en las cuales los profesionales de la educación pueden compartir y validar experiencias y conocimientos, enriqueciendo así el aprendizaje colaborativo y continuo. Además, favorece los espacios de aprendizaje colaborativo que promueven la reflexión y el intercambio de experiencias entre docentes y otros actores educativos.



✶



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

El programa de Doctorado en Ciencias de la Educación funda su singularidad en los siguientes aspectos:

1. El Doctorado, desde sus líneas de investigación y contenidos experienciales curriculares, desarrollará su accionar académico científico en el marco del desarrollo territorial y la paz, es decir, en respuesta histórica a su contexto regional; especialmente desde sus espacios académicos como *Pedagogía territorial ecoglobal*, *Tesis I* y *Educación y complejidad*, entre otros.
2. En razón de la naturaleza epistemológica del Doctorado, la interdisciplinariedad se constituirá en una dinámica investigativa central, tomando como eje articulador la pedagogía y las humanidades —entendiéndose a estas últimas como un corpus teórico que, según Bedoya (2024), engloba disciplinas tan importantes como la antropología, la sociología, la lingüística, la pedagogía y la filosofía; esta última a su vez contiene otras de medular importancia como la ética, la axiología y la lógica, todas ellas preocupadas por el estudio y fomento de valores fundamentales como la libertad, la igualdad, la fraternidad, la solidaridad, el sentido de la vida, el cultivo del intelecto y la verdad—.
3. De acuerdo con el anterior sentido reticular y articular, el Doctorado, siendo consciente de la complejidad de su poliédrico objeto de estudio (el sistema educacional) asume dentro de su enfoque pedagógico-crítico una visión compleja coadyuvante, es decir, la posibilidad necesaria de apoyarse en el paradigma de la complejidad.
4. En consecuencia, por brotar el Doctorado de la doble condición de una Escuela de Humanidades y de una Escuela de Pedagogía y Bellas Artes, ambas adscritas a la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación (FCHE), implicará la confluencia del estudio de varias ciencias y disciplinas (matemáticas, física, estadística, didáctica, currículo, filosofía, etc.) y líneas de estudio relacionadas con diversas preocupaciones educacionales (formación de profesores, estudios interdisciplinarios de género, motricidad y desarrollo humano, entre otros).



UNIVERSIDAD
DE LOS LLANOS

El Decano de la facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería pregunta, si hay criterios para la evaluación del curso tesis de grado, dado que este curso generalmente es de trabajo autónomo por parte del estudiante.

El Director General de Currículo indica que se suscitó un debate alrededor del curso tesis de grado, respecto a la convalidación del mencionado curso y por eso se solicita ajustar el número de semestres del programa, dado que estos cursos responden a actividades académicas las cuales deben tener un sistema de aprobación sea cuantitativo o cualitativo.

El Representante de los Profesores opina que el futuro comité de programa debe ser más dinámico en el ámbito de la interdisciplinariedad del programa, además el director de la tesis debe tener un amplio bagaje investigativo mediante alianzas interinstitucionales, para dar garantías al desarrollo del proyecto de investigación, además, el desarrollo del total de los créditos del proyecto de investigación son responsabilidad del orientador de la tesis y del estudiante mediante el aprendizaje autónomo.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas pregunta, si el doctorante llega al curso tesis VI, quiere decir que ya aprobó la tesis.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y recursos Naturales comenta que no se escuchó el término "didáctica" en la sustentación del documento, dado que este es un factor importante en



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

los temas de educación, además los primeros usuarios de este doctorado deben ser los estamentos de la Universidad.

El Presidente de la Sesión manifiesta que el plan de estudios se percibe muy rígido, por ejemplo, el curso tesis de grado debe ser uno solo y se aprueba cuando se defiende la tesis, para ello debe analizarse si en el desarrollo del curso tesis se adquiere un compromiso académico en particular por cumplir, con una nota cualitativa de "aprobado" o "no aprobado", en ese sentido, se insta a los ponentes a reflexionar las observaciones que se realizaron a la presentación especialmente al plan de estudios, se somete a consideración de los Consejeros el trámite de creación del nuevo programas.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad determinó, aprobar el trámite de creación del nuevo programa académico de Doctorado en Ciencias de la Educación.

4.2 Análisis de la solicitud remitida por el Consejo Superior / plan de actividades año sabático

La Vicerrectora Académica lee memorando N° 10.-0034 remitido por el Consejo Superior, así:

(...) en el desarrollo de la Sesión Ordinaria No. 012 de 2025 y lo dispuesto en el literal (b) del artículo 3 del Acuerdo No. 13 de 2000 "Reglamento del periodo sabático", se determinó que desde su competencia se solicite el plan de actividades a realizar durante el disfrute del año sabático, de los siguientes profesores:

- Ana Bety Vacca Casanova.
- Jorge Pachón García.
- Miguel Antonio Pardo López.

Lo anterior, debido a que en los soportes radicados para la sustentación de los proyectos de Resolución Superior no se evidencia un documento que contenga el plan de actividades a realizar durante el disfrute del año sabático de los mencionados Profesores. (...)

Sin embargo, debe aclararse, que no hay un formato establecido para presentar el plan de actividades para el año sabático.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería lee respuesta remitida por el Consejo de Facultad al requerimiento realizado por el Consejo Superior, mediante memorando N° 3401-247, así:

(...) el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, en uso de sus funciones y en atención a las solicitudes presentadas, en sesión No. 027, realizada el día 11 de julio del año en curso, aprobó y otorgó aval favorable para el trámite de año sabático de los siguientes docentes:

- Ana Betty Vacca Casanova (Adscrita a la escuela de ingeniería)
- Miguel Antonio Pardo López (Adscrito al departamento de matemáticas y física)



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

- Jorge Pachón García (Adscrito al departamento de biología y química)

Dicha aprobación se sustenta en el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Acuerdo correspondiente al régimen del año sabático, así como en la evaluación de los proyectos académicos presentados por cada docente, los cuales evidencian pertinencia institucional, proyección investigativa y fortalecimiento de las funciones misionales de la universidad.

En tal sentido, se remite al Consejo Académico la presente comunicación con el aval institucional, para que se proceda con la revisión, aprobación y trámite administrativo correspondiente, conforme a la normativa vigente. (...)

Sin embargo, es importante mencionar que Institucionalmente no hay un formato establecido para el plan de actividades, aunque si es cierto que este es un derecho adquirido por parte de los profesores.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa que el Consejo Superior no negó los sabáticos, solo pidió revisar y presentar un plan de actividades de manera más ordenada, además esta autorización estaría enmarcada en el Acuerdo Superior N° 013 de 2000 que está vigente, dado que hasta ahora está aprobado en primer debate el proyecto de Acuerdo Superior que modifica el mencionado acuerdo, puesto que una vez aprobado en segundo debate cambian las condiciones para los profesores para poder otorgarles año sabático.

La Representante de los Estudiantes señala que debe hacerse un nuevo proceso de revisión de las actividades por parte del Consejo de Facultad, en ese sentido, se abstendría de votar.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas opina que la entrega de productos del año sabático debe ser consecuente con el salario que está devengando el profesor, en ese sentido los productos que están planteando no son aceptables para el proceso que están solicitando, por tal motivo se abstiene de votar.

La Vicerrectora Académica menciona que puede solicitársele a los profesores que el entregable sea uno de los productos de Min ciencias, además en la nueva propuesta de Acuerdo Superior los profesores podrían disfrutar 2 veces de su derecho sin necesidad de compensar.

El Presidente de la Sesión manifiesta, que, si el Consejo Superior aprueba en segundo debate el proyecto de Acuerdo Superior que modifica el Acuerdo 013 de 2000, uno de los profesores no podría salir a año sabático, se somete a consideración de los Consejeros el concepto favorable a la solicitud de años sabáticos de los profesores de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, mediante votación nominal.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría determinó, otorgar concepto favorable al plan de actividades a realizar durante el disfrute de año sabático de los siguientes profesores de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

- **Profesora Ana Bety Vacca Casanova**
- **Profesor Jorge Pachón García**
- **Profesor Miguel Antonio Pardo López, según la siguiente votación:**

Concepto favorable: Representante de los Profesores, Representante de los Directores de Programa, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Director General de Proyección Social, Directora General de Investigaciones, Director General de Currículo, Vicerrectora Académica, Rector.

Abstención: Representante de los Estudiantes, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas

Ausencias: Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos Vicerrector de Recursos.


4.3 Análisis de la solicitud remitida por los coordinadores de laboratorios / nueva estructura orgánica.

La Vicerrectora Académica lee memorando remitido por el Coordinador de Laboratorios, así:

(...) Desde el año 2019, la coordinación del sistema de laboratorios ha gestionado, junto con el nivel directivo, la asignación de recursos económicos necesarios para el fortalecimiento de los laboratorios de la universidad. De esta manera, se ha velado por el bienestar de los laboratorios a través de actividades como la adquisición de equipos generales y especializados, el funcionamiento del sistema de laboratorios, aseguramiento del correcto funcionamiento de los equipos a través de mantenimiento preventivo, correctivo y calibración y el requerimiento de materiales e insumos y reactivos. En total, se ha generado una inversión de \$20.437.322.252 (veinte mil cuatrocientos treinta y siete millones, trescientos veintidós mil doscientos cincuenta y dos pesos) durante estos 7 años, beneficiando a la comunidad estudiantil y a los 42 laboratorios. Todo esto busca garantizar la prestación de un servicio de calidad en docencia, investigación y proyección social.

El motivo de este oficio es expresar la alta preocupación que existe entre los coordinadores de los laboratorios debido al desconocimiento de la propuesta de la nueva estructura orgánica de la universidad, que viene trabajando la nueva administración con algunos sindicatos. Este desconocimiento ha generado un desconcierto, ya que estos cambios podrían retroceder el proceso y el buen funcionamiento de los laboratorios.

Respetuosamente, se invita a la administración y a los consejos superior y académico a que, antes de discutir la propuesta, ésta sea presentada a la base profesoral, compuesta por los coordinadores de los laboratorios. De este modo, se podrá conocer, discutir y trabajar en conjunto con la administración en torno a la nueva estructura orgánica de la universidad. En este contexto, se solicitará formalmente la integración del sistema de laboratorios como una unidad adscrita a la Vicerrectoría Académica. Esto garantizará que se tenga en cuenta el rol fundamental que ha desempeñado el sistema de laboratorios en el mejoramiento continuo de su funcionamiento a lo largo del tiempo. (...)

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

El Presidente de la Sesión manifiesta que hay desinformación al respecto, puesto que el Consejo Académico lo que debe analizar son los temas relacionados con el sistema académico curricular, además estos temas deben ser tratados inicialmente con la Vicerrectoría Académica, las Direcciones Generales y los Decanos, además, debe tenerse en cuenta que más del 50% de los directivos de la Universidad son profesores, en ese sentido, el Consejo Académico debe abordar el tema en el momento señalado por el trámite, y se da por enterado del tema.

5 ACUERDO ACADÉMICO EN PRIMER DEBATE

5.1 Por medio del cual se modifica parcialmente el reglamento interno de los programas de posgrados adscritos al Instituto de Acuicultura y Pesca de los Llanos (IALL) de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.

El Director de programa de la Maestría en Acuicultura expresa que se hace necesario controlar el uso adecuado del papel y por esta razón se solicita se modifique la cantidad de ejemplares de la tesis que deben entregar los estudiantes para el cumplimiento de sus requisitos para optar al título de Maestros en Acuicultura.

En ese sentido, el Comité de Programa de la Maestría en Acuicultura, en sesión No. 6 del 13 de mayo de 2025 acordó modificar el artículo 4º. Que establece el nivel de suficiencias y comprensión de lectura en lengua inglesa y el artículo 13º. Literal e. que establece el mínimo de conceptos favorables radicados ante el CP-PG, para la entrega de los ejemplares definitivos de la tesis.


Luego, el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, en sesión Nº 015 del 12 de junio del 2025, previo concepto del Comité de Programas de Posgrado en Acuicultura, revisó el presente Acuerdo Académico.

La Directora General de Investigaciones considera que para los programas de Doctorado el nivel de segunda lengua debe ser B2, para graduarse.

El Director de programa de la Maestría en Acuicultura aclara que esta modificación es para aplicar a un programa de maestría por lo tanto el Comité de Programa determino que sea en B1.

La Vicerrectora Académica menciona que cada Consejo de Facultad y Comité de Programa de posgrado tienen la autonomía de regular los niveles de exigencia de segunda lengua, la cual debe ser certificada por el Centro de Idiomas de la Universidad.



	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Acuerdo Académico en primer debate.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad determinó, aprobar en primer debate el proyecto de Acuerdo Académico.

6. SOCIALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO AL BIENESTAR EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR –PFB-2025- .

El Jefe de Bienestar Universitario informa que en el marco de los planes de bienestar trazados por el MEN mediante unos lineamientos se puede dar uso a unos recursos, los cuales para gestionarlos se materializan a través de unos proyectos que permiten cumplir y fortalecer unas necesidades Institucionales, respecto a temas de bienestar Institucional, para sus estamentos, en ese sentido se realiza socialización de los mismos mediante presentación power Paint, así:

**Mente y Cuerpo en Sintonía:
Gimnasio UNILLANOS**



LÍNEA : Bienestar físico, emocional y mental

SUB LÍNEA : Adecuación, Mejoramiento de Infraestructura Física o dotación para el Bienestar físico, emocional y psicológico

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la salud física, el bienestar mental y la calidad de vida de la comunidad universitaria de la Universidad de los Llanos, mediante el mejoramiento y dotación de un gimnasio moderno y funcional en el Campús San Antonio, como espacio de promoción de estilos de vida saludable y el autocuidado.





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

Mente y Cuerpo en Sintonía: Gimnasio UNILLANOS



UNIVERSIDAD
DE LOS LLANOS

Objetivos específicos

- 1) Mejorar la infraestructura física del espacio destinado al gimnasio en el Campus San Antonio, mediante intervención que garantice condiciones de seguridad, funcionalidad y calidad técnica, para el adecuado desarrollo de las estrategias de actividad física y deporte.
- 2) Dotar el gimnasio con los equipos y el mobiliario deportivo necesarios en el Campus San Antonio que permita una oferta variada y segura para el entrenamiento físico de la comunidad universitaria.

Mente y Cuerpo en Sintonía: Gimnasio UNILLANOS



UNIVERSIDAD
DE LOS LLANOS

Justificación

La construcción y dotación del **Gimnasio en el Campus San Antonio** representa una solución estratégica clave para la Universidad de los Llanos, alineada directamente con su Proyecto Educativo Institucional y Política de Bienestar.

Este espacio será fundamental para el desarrollo de nuevas estrategias de actividad física y deporte, ofreciendo una respuesta directa al **sedentarismo** y contribuyendo a mitigar el creciente impacto de los desafíos de **salud mental y física** que afectan a nuestra comunidad universitaria. Con este gimnasio, la UNILLANOS reafirma su compromiso con el bienestar integral de sus estudiantes, docentes y personal administrativo.



PLAN DE FOMENTO AL BIENESTAR 2025

FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES DEPORTIVAS Y CULTURALES EN LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, A FIN DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE BIENESTAR DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

DIVISIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

JHON FREYD MONROY RODRÍGUEZ



ASPECTOS IMPORTANTES:

JUSTIFICACIÓN

Este proyecto, enmarcado en el Acuerdo 011 de 2024 y en los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, busca dotar a los tres campus de implementos deportivos y artísticos pertinentes, seguros y de calidad. Su implementación contribuirá a reducir el estrés académico, fortalecer la convivencia, mejorar la salud integral y promover trayectorias educativas sostenibles. Más que una inversión en implementos, esta apuesta representa un compromiso con la formación de seres humanos plenos, capaces de construir comunidad desde la cultura, el deporte y el respeto por la diversidad y la inclusión.

PRODUCTO ESPERADO

1. Aumentar las sesiones de práctica del deporte y la actividad física en los tres campus de la institución, aumentando la disponibilidad de más implementos y elementos en el Área de Recreación y Deportes
2. Instalar y poner en funcionamiento puntos de hidratación con agua limpia y ozonizada en los principales espacios de práctica deportiva y actividad física de los campus de la Universidad, para mejorar el acceso y las condiciones de hidratación de la comunidad universitaria
3. Enriquecer el bienestar integral de la comunidad universitaria y contribuir a la reducción de la deserción estudiantil, asegurando la disponibilidad de implementos y elementos adecuados para la práctica artística y la realización de actividades culturales de alta calidad
4. Optimizar las condiciones de los espacios de apreciación artística en la Universidad mediante la adquisición y renovación de enseres esenciales, con el fin de enriquecer la experiencia de los eventos culturales y promover el bienestar integral de la comunidad universitaria

INDICADORES

- Número de implementos y elementos para la práctica deportiva y actividad física adquiridos
- Cinco (5) puntos de hidratación con agua limpia y ozonizada en los principales espacios de práctica deportiva y actividad física de los campus de la Universidad
- Número de implementos y elementos para la práctica artística y actividades culturales en la Universidad
- Cantidad de eventos culturales desarrollados para el goce de las expresiones artísticas por parte de la comunidad universitaria en los campus durante el año académico

DISTRIBUCIÓN ESTIMADA DE LOS RECURSOS SOLICITADOS

Aumentar las sesiones de práctica del deporte y la actividad física en los tres campus de la institución, aumentando la disponibilidad de implementos y elementos en el Área de Actividad Física y Deporte	\$336.067.077
Dotación de implementos artísticos y renovación especializados para enriquecer la experiencia de eventos y promover el bienestar integral de la comunidad universitaria	\$174.520.840
Enriquecer el bienestar integral de la comunidad universitaria y contribuir a la reducción de la deserción	\$76.252.900
Instalar y poner en funcionamiento puntos de hidratación con agua limpia y ozonizada en los principales	\$39.060.000
Optimizar las condiciones de los espacios de apreciación artística en la Universidad mediante la adquisición y	\$98.574.721
TOTAL ESTIMADO SOLICITADO AL MEN	\$ 726.475.538



PLAN DE FOMENTO AL BIENESTAR 2025

TE RECONOZCO: CULTIVANDO LA EQUIDAD Y EL RESPETO POR LA DIFERENCIA EN LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS COMO PILARES DEL BIENESTAR

DIVISIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

JHON FREYD MONROY RODRÍGUEZ

ASPECTOS IMPORTANTES:



JUSTIFICACIÓN

La Universidad de los Llanos, consciente de que el bienestar universitario debe ser una experiencia digna y transformadora, detecta barreras estructurales y culturales que limitan la inclusión real de estudiantes con discapacidad, de género diverso, étnicos y rurales. A pesar del marco legal e institucional vigente, persisten niveles altos de discriminación y desconocimiento de rutas de apoyo, lo que afecta el bienestar emocional, el sentido de pertenencia y la permanencia académica.

Para responder a esta realidad surge esta estrategia que combina campañas pedagógicas participativas, adecuaciones simbólicas y físicas del entorno y la intervención artística del performance "Navegando por la Paz", buscando:

1. Sensibilizar sobre equidad, diversidad y discapacidad
2. Promover espacios seguros y adaptaciones razonables
3. Fortalecer el sentido de pertenencia y el bienestar emocional

Estas acciones se alinean con los principios del Plan de Fomento al Bienestar 2025 y de la política nacional de inclusión, y transforman la teoría en experiencias vivenciales que promuevan una universidad más humana, inclusiva y comprometida con la justicia y la convivencia.

PRODUCTO ESPERADO	META	INDICADOR
1. Campañas pedagógicas participativas sobre inclusión y equidad	Realizar 3 campañas inclusivas (una por campus)	N° de campañas diseñadas, implementadas y evaluadas
2. Material pedagógico y comunicativo inclusivo	Producir y distribuir piezas pedagógicas (cartillas, infografías, audiovisuales, señalética) con enfoque diferencial	N° de materiales accesibles y con lenguaje incluyente creados
3. Red de multiplicadores de la inclusión	Conformar y capacitar al menos 15 multiplicadores (estudiantes, docentes y administrativos)	N° de personas formadas en cultura inclusiva
4. Entornos universitarios más seguros e incluyentes	Adecuar 3 zonas seguras (una por campus) y renovar señalética institucional con enfoque de diversidad	N° de espacios físicos y simbólicos adaptados
5. Sistematización de experiencias significativas del proyecto	Publicar un (1) documento técnico con lecciones aprendidas, retos y recomendaciones	Documento disponible en formato digital para consulta interna y externa
6. Evaluación del impacto del proyecto en la comunidad	Aplicar 2 mediciones (inicial y final) del clima universitario frente a la inclusión y respeto por la diferencia	Porcentaje de mejora en percepción de inclusión según encuesta comparativa
7. Presentar el Performance "Navegando por la Paz": arte, memoria y reconciliación desde el Centro Poblado Georgina Ortiz en los campus de la institución	Presentación en cada campus de la Obra escénica, conversación participativo con el público, donde las artistas comparten sus testimonios y escuchan preguntas, dudas o reflexiones del público y muestra artística final (danza) con una expresión colectiva de esperanza, memoria viva y compromiso con la vida en paz	N° de participantes en cada presentación

SUB-LÍNEA DESTINACIÓN RECURSOS	VALOR
Adecuación, Mejoramiento de Infraestructura Física y Tecnológica y Dotación para el Bienestar con enfoque inclusivo e intercultural y diverso	\$ 40.000.000
Formación, Capacitación docente para la docencia con enfoque inclusivo e intercultural y diverso	\$ 20.000.000
Formación, Capacitación y Desarrollo de habilidades en docente para el Bienestar físico, emocional y psicológico	\$ 9.000.000
Recurso humano para el Bienestar Académico	\$ 10.000.000
Recurso humano para el Bienestar físico, emocional y psicológico	\$ 25.000.000
TOTAL	\$ 150.000.000

[Handwritten mark]



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

El Presidente de la Sesión indica, que estos son unos recursos que destina el MEN a la Universidad para fortalecer el bienestar Institucional para sus estamentos, pero que solamente pueden ser autorizados si son socializados los proyectos ante el Consejo Académico, sin embargo, debe tenerse en cuenta la solicitud de la Facultad de Ciencias de la Salud en incluir en el proyecto "mente y cuerpo en sintonía" al programa de fisioterapia.

La Directora General de Investigaciones solicita que haya una mayor articulación entre la Oficina de Bienestar Institucional y PREU, para realizar un mayor seguimiento a los procesos de los estudiantes especialmente por acoso de parte de estudiantes y de profesores, se hace el llamado de atención porque el agredido se va y el agresor se queda y no le pasa nada.

El Jefe de Bienestar Institucional aclara que el PREU es uno de los programas de Bienestar Institucional y ellos se articulan con el proyecto de desarrollo humano que permite conocer y tratar este tipo de situaciones.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería comenta que se debe propender por la Institucionalidad y dar tranquilidad a la comunidad académica y no afectar la calidad Institucional.


El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales solicita que se retome el concepto de que los profesores ocasionales y catedráticos son servidores públicos

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud comenta que los estudiantes o los profesores no denuncian este tipo de situaciones, sin embargo, por norma son los Consejos de Facultad los que deben asumir esta responsabilidad, para de esta manera poder responder de la mejor manera este tipo de comportamiento.

El Jefe de Bienestar Institucional explica que se deben analizar los casos de manera particular, para dar el trámite ante las instancias pertinentes, mediante el ajuste de la ruta de género.

El Presidente de la Sesión manifiesta que uno de los objetivos de la Oficina de Bienestar Institucional es rescatar la confianza en la Institucionalidad, y hacer de la Universidad de los Llanos una zona segura para su comunidad, sin embargo, debe realizarse los trámites y procesos pertinentes ante las instancias pertinentes, debe ajustarse la ruta de género, para así poder tomar decisiones de tipo sancionatorio, se somete a consideración de los Consejeros la socialización de los proyectos del plan de fortalecimiento al Bienestar.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03 PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013
		VIGENCIA: 2013

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad determinó, aprobar la socialización los proyectos del plan de fortalecimiento al Bienestar en Instituciones de Educación Superior –PFB-2025-:

- **Mente y cuerpo en sintonía**
- **Te reconozco: cultivando la equidad y el respeto por la diferencia en la Universidad de los Llanos como pilares del bienestar.**
- **Fortalecimiento de las estrategias y acciones deportivas y culturales en la Universidad de los Llanos, a fin de mejorar las condiciones de bienestar de la comunidad Universitaria.**

Esta socialización tuvo como propósito validar y fortalecer las líneas de acción orientadas a promover el bienestar Universitario, en concordancia con los lineamientos del MEN.

7. RESOLUCIONES ACADÉMICAS

7.1 "Por la cual se establece el calendario académico especial para el primer periodo de 2025 en la Especialización en Entrenamiento Deportivo".

El Director de Programa de Especialización en Entrenamiento Deportivo expresa que la Resolución Académica No. 093 de 2024, Por la cual se establece el calendario académico de los programas de posgrado para el primer y segundo período académico de 2025

En ese sentido, el artículo 4 de la Resolución Académica No. 102 de 2023 define que los posgrados que no se ajusten al actual calendario académico deberán figurar en un calendario especial, lo cual, debe ser aprobado por el Consejo Académico y avalado previamente por el respectivo Consejo de Facultad.

Luego, el Consejo Académico, mediante Acuerdo Académico N° 024 de 2024, avaló proyecto de Acuerdo Académico de Plan de Estudios de la Especialización en Entrenamiento Deportivo.


Por lo tanto, el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y Educación, en sesión Extraordinaria No. 30 del 11 de Julio de 2025, avaló la resolución de calendario especial para el primer periodo de 2025, de la Especialización en Entrenamiento Deportivo.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad determinó, aprobar el proyecto de Resolución Académica.



	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

OBJETO: "Por la cual se establece el calendario académico especial para el primer periodo de 2025 en la Especialización en Entrenamiento Deportivo".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- *Establecer el calendario académico especial para el primer periodo académico del año 2025 del programa de Especialización en Entrenamiento Deportivo*
- *Ordenar a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico realizar los ajustes de fecha en los recibos de liquidación de matrícula conforme a lo indicado en el artículo del presente acto administrativo*
- *Vigencia*

7.2 "Por la cual se modifica parcialmente el artículo 2 de la Resolución Académica N° 055 de 2025".

La Secretaria Técnica de Acreditación expresa que la Resolución Académica No. 055 de 2025 define los tiempos de dedicación para Grupos de Autoevaluación, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de los procesos de Renovación de Registro Calificado, Acreditación en Alta calidad al interior de los programas académicos; durante el segundo período académico de 2025.

Por lo tanto, desde la Secretaría Técnica de Acreditación solicitó modificación de la Resolución Académica No. 055 de 2025, para incluir los tiempos para que el programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia prepare la visita de Pares y, para que los programas de Maestría en Epidemiología y Maestría en Administración de Negocios inicien el proceso de Autoevaluación con fines de acreditación en alta calidad durante el segundo período académico de 2025.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:


DECISIÓN: *El Consejo Académico por unanimidad determinó, aprobar el proyecto de Resolución Académica.*

OBJETO: "Por la cual se modifica parcialmente el artículo 2 de la Resolución Académica N° 055 de 2025".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- *Modificar parcialmente el artículo 2 de la Resolución Académica No. 055 de 2025, el cual quedará así: "ARTÍCULO 2º. DEFINIR los tiempos para los Grupos de Autoevaluación en el marco de la*



	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

Renovación de Registro Calificado, de la Acreditación en Alta Calidad y su Renovación, durante el segundo período académico de 2025, para los programas de posgrado.

- *Vigencia*

7.3 "Por la cual se aplican descuentos socioeconómicos a estudiantes de pregrado de la Universidad de los Llanos en el segundo periodo académico de 2025".

El Jefe de Bienestar Institucional expresa que el Acuerdo Académico No. 001 de 2024 establece los descuentos socioeconómicos para estudiantes de la Universidad de los Llanos; el artículo 1 de ésta norma refiere a los criterios para aplicar a los descuentos socioeconómicos.

En ese sentido, en sesión No. 005 de 2025-1 del 10 de julio de 2025 del Comité de Trabajo Social, se aprobó propuesta de aplicación de descuentos socioeconómicos al identificarse una población objetivo de ochenta y dos (82) estudiantes sin apoyos en la matrícula; la propuesta fue remitida al Consejo Académico para su estudio.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad determinó, aprobar el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por la cual se aplican descuentos socioeconómicos a estudiantes de pregrado de la Universidad de los Llanos en el segundo periodo académico de 2025".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a

- *Objeto. Aplicar descuentos socioeconómicos a los siguientes estudiantes de pregrado de la Universidad de los Llanos en el segundo periodo académico de 2025.*
- *Previo a la aplicación del descuento socioeconómico en el recibo de matrícula de los estudiantes beneficiados, la Oficina de Sistemas verificará el número de créditos inscritos en cumplimiento del literal d) del artículo 3 del Acuerdo Académico No. 001 de 2024.*
- *Vigencia.*

7.4 "Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 093 de 2024".





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

El Coordinador de Posgrados expresa que el artículo 1 de la Resolución Académica No. 093 de 2024, por la cual se establece el calendario académico para el primer y segundo periodo académico de 2025 de los programas de Posgrado.

Así mismo, se informa que existen solicitudes de estudiantes para realizar pago de matrícula durante su proceso de inscripción a grados en el mes de julio del 2025.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad determinó, aprobar el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 093 de 2024".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a


- *Modificar parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 093 de 2024, en cuanto a las actividades: "Entrega de Recibos de liquidación de matrícula" y "Pagos de recibos de liquidación de matrícula por parte de estudiantes" en el segundo proceso del primer periodo académico de 2025 el cual quedará así:*

<i>Matrícula 2025-1</i>	
<i>Actividad</i>	<i>Fecha</i>
<i>Entrega de Recibos de liquidación de matrícula</i>	<i>Del 16 al 18 de Julio 2025</i>
<i>Pagos de recibos de liquidación de matrícula por parte de estudiantes</i>	<i>18 de Julio de 2025</i>

- *vigencia*

7.5 "Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 057 de 2025"

El Director General de proyección Social expresa que el Consejo Institucional de Proyección Social en Sesión Extraordinaria No. 10 desarrollada el 14 de mayo de 2025, avaló la institucionalización de proyectos de Educación Continuada y Eventos, los cuales, serán financiados por la Dirección General de Proyección Social, dentro de la Convocatoria para desarrollo de proyectos de Educación Continuada y Eventos en el segundo semestre de 2025. Por lo anterior, se avaló la asignación horas a labores de proyección social a docentes planta para el segundo periodo académico de 2025.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

Que la Resolución Académica No. 057 de 2025 establece tiempos de dedicación a labores de proyección social para desarrollar proyectos de Educación Continuada y Eventos a unos profesores de planta, durante el periodo comprendido entre el 10 de julio de 2025 hasta el 29 de noviembre de 2025.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad determinó, aprobar el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 057 de 2025".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a

- *Modificar parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 057 de 2025 en el sentido de incluir tiempos de dedicación.*
- *Los tiempos asignados en el artículo 1 deben estar considerados en el Plan de trabajo para el segundo periodo académico de 2025; cada profesor deberá presentar este Plan de Trabajo ante el Consejo de Facultad respectivo y serán referencia para la evaluación de desempeño. En lo no modificado por el artículo 1 del presente acto administrativo, mantienen su tenor literal y sus efectos correspondientes.*
- *En lo no modificado por el artículo 1 del presente acto administrativo, mantienen su tenor literal y sus efectos correspondientes*
- *Vigencia.*

7.6 **"Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 058 de 2025".**

El Director General de Proyección Social expresa que el Consejo Institucional de Proyección Social en Sesión Extraordinaria No. 10 desarrollada el 14 de mayo de 2025, avaló la institucionalización de proyectos de Educación Continuada y Eventos, los cuales, serán financiados por la Dirección General de Proyección Social, dentro de la Convocatoria para desarrollo de proyectos de Educación Continuada y Eventos en el segundo semestre de 2025. Por lo anterior, se avaló la asignación horas a labores de proyección social a docentes ocasionales para el segundo periodo académico de 2025.





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

La Resolución Académica No. 058 de 2025 establece tiempos de dedicación a labores de proyección social para desarrollar proyectos de Educación Continuada y Eventos a unos profesores ocasionales, durante el periodo comprendido entre el 10 de julio de 2025 hasta el 29 de noviembre de 2025.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad determinó, aprobar el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 058 de 2025".


DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a

- *Modificar parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 058 de 2025 en el sentido de incluir los siguientes tiempos de dedicación.*
- *Los tiempos asignados en el artículo 1 deben estar considerados en el Plan de trabajo para el segundo periodo académico de 2025; cada profesor deberá presentar este Plan de Trabajo ante el Consejo de Facultad respectivo y serán referencia para la evaluación de desempeño.*
- *La asignación de horas para los profesores ocasionales prevista en el artículo 1 de la presente decisión queda sujeta a la vinculación del profesor con la Universidad para la vigencia 2025.*
- *En lo no modificado por el artículo 1 del presente acto administrativo, mantienen su tenor literal y sus efectos correspondientes.*
- *Vigencia.*

7.7 Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 105 de 2024

La Directora General de Investigaciones expresa que mediante la Resolución Académica No. 105 de 2024 se establecen tiempos de dedicación a labores de Investigación de proyectos externos para profesores de planta en el primer y segundo período académico de 2025.

La Dirección General de Investigaciones por correo electrónico de 09 de julio de 2025, informa que, en Sesión Ordinaria. No. 13 del 19 de junio de 2025, el Consejo Institucional de Investigaciones avaló la asignación de horas para un proyecto de investigación durante segundo periodo académico de

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

2025 para dos profesores de planta de la Universidad de los Llanos, en el marco de un proyecto externo financiado por el Sistema General de Regalías

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad determinó, aprobar el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1° de la Resolución Académica N° 105 de 2024".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a

- *Modificar parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 105 de 2024 en el sentido de incluir los siguientes tiempos, durante el segundo periodo académico de 2025.*
- *Los tiempos asignados en el artículo 1 deben estar considerados en el Plan de trabajo y hasta la culminación de las actividades del segundo periodo académico de 2025, el cual deberá ser presentado por el profesor al Consejo de Facultad respectivo y son referencia para la evaluación de su desempeño.*
- *En lo modificado por el artículo 1 del presente acto administrativo, mantienen su tenor literal y sus efectos correspondientes.*
- *Vigencia.*


7.8 "Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 002 de 2025"

La Directora General de Investigaciones expresa que mediante Resolución Académica No. 002 de 2025 se aprobó la asignación de tiempos de dedicación a labores de investigación de proyectos externos para profesores ocasionales durante el primer y segundo período académico de 2025.

Que la Dirección General de Investigaciones por correo electrónico de 09 de julio de 2025, informa que, en Sesión ordinaria No. 13 del 19 de junio de 2025, el Consejo Institucional de Investigaciones avaló la asignación de horas para un proyecto de investigación durante segundo periodo académico de 2025 para una profesora ocasionales de la Universidad de los Llanos, en el marco de un proyecto externo financiado por el Sistema General de Regalías.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica.



	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad determinó, aprobar el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 002 de 2025".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a

- *Modificar parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 002 de 2025 en el sentido de incluir los siguientes tiempos, durante el segundo periodo académico de 2025".*
 - *Los tiempos asignados en el artículo 1 deben estar considerados en el Plan de trabajo y hasta la culminación de las actividades del segundo periodo académico de 2025, el cual deberá ser presentado por el profesor al Consejo de Facultad respectivo y son referencia para la evaluación de su desempeño*
 - *La asignación de horas para los profesores ocasionales prevista en el artículo 1 de la presente decisión queda sujeta a la vinculación del profesor con la Universidad para la vigencia 2025*
 - *En lo no modificado por el artículo 1 del presente acto administrativo, mantienen su tenor literal y sus efectos correspondientes.*
 - *Vigencia.*


7.9 "Por el cual se aprueba la programación de las prácticas y visitas extramurales para los programas de grado durante el segundo periodo académico del año 2025".

El Director General de Currículo expresa que los cursos teóricos, enfatizan el abordaje de principios, conceptos y teorías, en el aula de clase. Por su parte, los cursos Prácticos, enfatizan las actividades de experimentación y constatación de conceptos y teorías, así como la adquisición de destrezas, en el espacio del laboratorio u otros ámbitos de aplicación. Finalmente, los cursos Teórico-prácticos, involucran la articulación de teoría y práctica en la actividad formativa.

El Acuerdo Académico No. 017 de 2022 -Por el cual se reglamentan las visitas y prácticas extramuros (v.p.e.) de los programas profesionales de la Universidad de los Llanos y se crea su correspondiente Comité Coordinador-, establece en el artículo 6 las condiciones para la programación, aprobación y desarrollo de las visitas y prácticas extramuros.

El Acuerdo Académico No. 006 de 2015 aprueba y define la práctica integrada complementaria (PIC) del plan de estudios del programa de Ingeniería Agroindustrial; por su parte, el Acuerdo Académico No. 004 de 2024 define el Plan de Estudios y el plan de transición del Programa de Ingeniería Agronómica.



	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

El Consejo Académico, en sesión extraordinaria No. 013 de 29 de abril de 2025, autorizó la excepción del literal a) del artículo 6 del Acuerdo Académico No. 017 de 2022, para el segundo periodo académico de 2025 de modo que las Facultades pudiesen programar sus visitas y prácticas extramuros en las mismas condiciones de dicho Acuerdo Académico.

La Dirección General de Currículo mediante correo electrónico enviado a la dirección consejoacademico@unillanos.edu.co, solicita estudiar la programación de las visitas y prácticas extramuros para los programas de grado durante el segundo periodo académico de 2025.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería comenta que hay unas prácticas que se desarrollan según el profesor, en ese sentido debe revisarse curricularmente las practicas.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería opina que es deber de la comunidad académica el regular el número de prácticas, por eso debe reflexionarse desde el plan de estudios la coherencia de las practicas las cuales debe ser plasmadas en los formatos FO-DOC-081 Y FO-DOC-140.


La Decana de la Facultad de Ciencias de las Salud informa que desde el Comité de Practicas se les solicitó a los programas la justificación de las prácticas y por eso las que no fueron justificadas no se incluyeron en la Resolución.

La Representante de los Estudiantes argumenta que el estamento estudiantil está dispuesto a discutir sobre la pertinencia de las prácticas y así mismo reflexionarlas con el fin de justificar el Acuerdo Académico que reglamenta las prácticas.

El Presidente de la Sesión menciona que los Consejos de Facultad deben reflexionar profundamente las practicas desde los contenidos curriculares, también debe analizarse que ningún menor de edad debe realizar practica sin el consentimiento del acudiente y si no dan el consentimiento el estudiante no puede perder esta actividad, aunque es claro que los profesores ni los estudiantes han analizado el impacto de las prácticas, sin embargo, en cualquier momento puede el Consejo Académico regular este tipo de situaciones, siempre y cuando la Universidad haya madurado lo suficiente desde el punto de vista curricular sin olvidar el impacto presupuestal que recae en el desarrollo de las mismas.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa que siendo las 12:15 horas se retira de la Sesión el señor Rector y asume la Presidencia de la Sesión la Vicerrectora Académica.



	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

La Presidente de la Sesión manifiesta que debe analizarse las practicas desde el área de conocimiento, por eso desde el Comité de Practicas se solicitó a los Programas y a los Consejos de Facultad revisar la justificación curricular de las practicas aprobadas, es cierto que esto permitió ajustar el número de prácticas, sin embargo, es claro que debe seguirse analizando la justificación de la mismas especialmente cuando se está actualizando los planes de estudio, se somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad determinó, aprobar el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por el cual se aprueba la programación de las prácticas y visitas extramurales para los programas de grado durante el segundo periodo académico del año 2025.

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a

- *Aprobar la programación de las visitas y prácticas extramuros que realizarán los programas de grado, durante el segundo periodo académico de 2025, según la tabla anexa a la presente Resolución Académica.*
- *El número de estudiantes que participa en la respectiva práctica o visita está sujeto al número de inscritos en el respectivo curso.*
- *Protocolo de bioseguridad. Es obligación de los profesores, estudiantes y el personal de apoyo, acatar estrictamente el protocolo de Bioseguridad que disponga los sitios y/o establecimientos a visitar.*
- *Vigencia*

8. INFORME DE LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA

La Presidente de la Sesión expone informe mediante presentación power Paint, así:



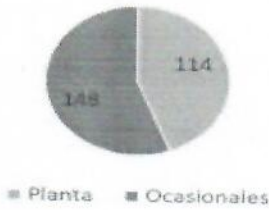


COMUNIDAD ACADÉMICA



UNIVERSIDAD
DE LOS LLANOS

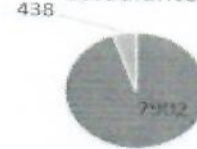
Docentes



Nivel de formación docentes



Estudiantes



TASA DE DESERCIÓN

Tasa de Deserción	2023-1	2023-2	2024-1	2024-2
Nivel Unillanos	5,33 %	5,18%	6,72%	6,66%
Nivel País	8,22%	12,92%	10,42%	10,47%
Nivel IES Públicas	6,27%	14,61%	10,29%	10,33%



CALENDARIO 2025-2 (R.A 084 DE 2024)

MATRÍCULAS ESTUDIANTES ANTIGUOS

ACTIVIDAD	SEGUNDO PERIODO 2025 (II PA 2025)
Inscripción de cursos en la plataforma SIAU	Del 04 al 11 de julio de 2025
Reporte de descuentos en la matrícula por parte de la oficina de Bienestar a las Oficinas de Admisiones y Sistemas	Hasta el 09 de julio de 2025
Publicación de los recibos de matrícula en la plataforma SIAU	15 de julio de 2025
Pago del recibo de Matrículas	Del 15 al 29 de julio de 2025
Adición de cursos en la plataforma SIAU	Del 01 al 06 de agosto de 2025
Cancelación de cursos en la plataforma SIAU por parte de los estudiantes	Del 01 al 22 de agosto de 2025

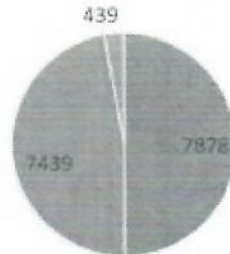


*



INSCRIPCIÓN CURSOS 2025-2

INSCRIPCIÓN DE CURSOS



■ ACTIVOS ■ REALIZARON INSCRIPCIÓN ■ FALTARON POR INSCRIBIR

94,42% REALIZARON INSCRIPCIÓN DE CURSOS



ESTUDIANTES QUE SE ACOGIERON A AMNISTÍA

PROGRAMA	NÚMERO DE ESTUDIANTES
ADMINISTRACION DE EMPRESAS	13
BIOLOGIA	10
CONTADURIA PUBLICA	23
ECONOMIA	8
ENFERMERIA	1
INGENIERIA AGROINDUSTRIAL	3
INGENIERIA ELECTRONICA	11
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FISICA Y DEPORTES	29
LICENCIATURA EN MATEMATICAS Y FISICA	5
LICENCIATURA EN PEDAGOGIA INFANTIL	4
LICENCIATURA EN PRODUCCION AGROPECUARIA	2
MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	6
MERCADEO	3
TOTAL	114



A



INSCRIPCIONES - NUEVOS ESTUDIANTES PREGRADO (R.A 087 DE 2024)

N°	PROGRAMA	CUPOS	INSCRITOS 2024 - 2	% Inscritos/ Cupos	INSCRITOS 2024 - 2	DIFERENCIA
1	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	48	462	963%	481	-19
2	FISIOTERAPIA	48	310	646%	295	15
3	ENFERMERIA	45	289	642%	284	5
4	INGENIERIA DE SISTEMAS	96	335	349%	299	96
5	LICENCIATURA EN ESPAÑOL E INGLÉS	48	152	317%	123	29
6	INGENIERIA AGRONÓMICA	48	151	315%	160	-8
7	FONOAUDIOLÓGIA	30	88	293%	69	19
8	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE	48	122	254%	142	-20
9	CONTADURIA PÚBLICA	96	203	211%	158	45
10	INGENIERIA ELECTRONICA	48	100	208%	89	11
11	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	48	85	177%	78	7
12	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL	48	82	171%	55	27
13	ADMINISTRACION DE EMPRESAS - VILLAVICENCIO	96	150	156%	121	29
14	INGENIERIA DE PROCESOS	48	73	152%	45	28
15	TECNOLOGIA EN REGENCIA DE FARMACIA	48	71	148%	51	20
16	MERCADEO	48	70	146%	64	6
17	INGENIERIA AMBIENTAL	48	63	131%	85	-22
18	BIOLOGIA	40	50	125%	58	-8
19	ECONOMIA	48	46	96%	36	10
20	INGENIERIA FORESTAL	48	39	81%	31	8
21	ADMINISTRACION DE EMPRESAS - GRANADA	48	30	63%	13	35
22	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN CAMPESINA Y RURAL - GRANADA	40	23	58%	25	-4
23	LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS	45	9	20%	15	-6
FORMULARIOS DEBENEFICIADOS			3001		2297	704

Fuente: Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico (19 mayo)



INTERSEMESTRALES 2025 (R.A 028 DE 2025)

"Por la cual se establece el calendario académico para el desarrollo de los cursos intersemestrales entre la finalización de los periodos lectivos del primer periodo académico de 2025 e inicio del segundo periodo académico de 2025"

ACTIVIDAD	FECHA
Generación de reporte de curso de mayor repitencia a través de SIAU	Hasta el 03 de abril de 2025
Solicitud para adicionar cursos intersemestrales por parte de los Directores de Programa a la Vicerrectoría Académica	Del 28 al 30 de abril de 2025
Cargue de horarios para los cursos intersemestrales a ofertar por parte de los Directores de Programa	Del 12 al 16 de mayo de 2025
Asignación de responsabilidades académicas en SIAU a los profesores que desarrollarán el curso Intersemestral	Del 26 al 30 de mayo de 2025
Inscripción de cursos intersemestrales en la plataforma SIAU	Del 20 al 24 de junio de 2025
Publicación en SIAU de los recibos del valor del curso Intersemestral conforme al número de inscritos	25 de junio de 2025
Pago del recibo por parte del estudiante	Del 25 al 27 de junio 2025
Reliquidación y publicación en SIAU de los recibos del valor del curso Intersemestral que no cumplen con el rango de inscritos	02 de julio de 2025
Pago del excedente del curso (si aplica)	Del 02 al 03 de julio de 2025
Desarrollo de cursos intersemestrales	Del 07 al 28 de julio de 2025
Regreso de notas en plataforma por parte del docente	Desde el 24 hasta el 29 de julio de 2025
Entrega de notas a la Oficina de Admisiones	Del 25 al 30 de julio de 2025



En ese sentido el Consejo Académico se da por enterado del informe.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

9 CORRESPONDENCIA

La Presidente de la Sesión informa que siendo las 12:40 horas se retira de la sesión el Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, en ese sentido debe designarse un Secretario Ad hoc, se propone al Director General de Currículo, el Consejo Académico por unanimidad aprueba la designación del Director General de Currículo como Secretario Ad hoc.

El Secretario Ad hoc lee fallo de tutela de fecha 14 de julio de 2025 emitido en el radicado N° 50001 31 87 001 2025 00048 00 del Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Villavicencio, así:

{...} PRIMERO: TUTELAR los derechos fundamentales al DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO y la EDUCACIÓN cuya protección demandó la accionante YEINY SOFIA HERRERA SABOGAL como vulnerados por parte de la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS; de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: ORDENAR al señor rector de la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, que dentro de las Cuarenta y ocho (48) horas siguientes contadas a partir de la notificación del presente fallo, proceda a dejar sin efectos la cancelación del semestre académico del periodo 2025-1 de la estudiante.

Además, se dispone que con la participación activa de YEINY SOFIA HERRERA SABOGAL y siempre que resulte posible, se le permita continuar con el desarrollo de sus actividades académicas, en el evento en que a la fecha no haya culminado el periodo académico. En caso contrario, se avale la asistencia de la estudiante y el registro de las notas obtenidas con posterioridad a la solicitud de cancelación, de manera tal que no se afecte el siguiente periodo académico.


Y en todo caso, que se viabilice la posibilidad de permitir que YEINY SOFIA HERRERA SABOGAL inscriba y curse la asignatura "métodos numéricos" en la modalidad intersemestral, siempre que aquella cumpla con los prerrequisitos que establece el claustro universitario para la inscripción de determinadas materias.

Todo lo cual deberá ser acreditado suficientemente al despacho una vez vencido el referido término, so pena de imponerse las sanciones previstas para quienes desacaten las órdenes impartidas en sede de tutela. (...)

En ese sentido, se consultó el Sistema de Información Académico y la normatividad Institucional, encontrando que:

1. El Acuerdo Académico N° 003 de 2024 reglamenta la planeación y funcionamiento de los cursos intersemestrales que refiere el Acuerdo Superior N° 020 de 2021.
2. La Resolución Académica N° 084 de 2024 establece el calendario académico del primer y segundo periodo académico de 2025 de los programas académicos presenciales de grado ofrecidos en Villavicencio y Granada.
3. El Consejo Académico mediante Resolución Académica N° 028 de 2025 estableció el calendario académico para el desarrollo de los cursos intersemestrales.
4. El artículo 1 de la Resolución Académica N° 028 de 2025 estableció el calendario académico para el desarrollo de los cursos intersemestrales entre la finalización de los periodos lectivos del primer periodo académico de 2025 e inicio del segundo periodo académico de 2025, así:

ACTIVIDAD	FECHA
Generación de reporte de curso de mayor repitencia a través de SIAU	Hasta el 03 de abril de 2025
Solicitud para adicionar cursos intersemestrales por parte de los Directores de Programa a la Vicerrectoría Académica	Del 28 al 30 de abril de 2025

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

Cargue de horarios para los cursos intersemestrales a ofertar por parte de los Directores de Programa	Del 12 al 16 de mayo de 2025
Asignación de responsabilidades académicas en SIAU a los profesores que desarrollarán el curso Intersemestral	Del 26 al 30 de mayo de 2025
Inscripción de cursos intersemestrales en la plataforma SIAU	Del 20 al 24 de junio de 2025
Publicación en SIAU de los recibos del valor del curso Intersemestral conforme al número de inscritos	25 de junio de 2025
Pago del recibo por parte del estudiante	Del 25 al 27 de junio 2025
Reliquidación y publicación en SIAU de los recibos del valor del curso Intersemestral que no cumplen con el rango de inscritos	02 de julio de 2025
Pago del excedente del curso (si aplica)	Del 02 al 03 de julio de 2025
Desarrollo de cursos intersemestrales	Del 07 al 28 de julio de 2025
Registro de notas en plataforma por parte del docente	Desde el 24 hasta el 29 de julio de 2025
Entrega de notas a la Oficina de Admisiones	Del 25 al 30 de julio de 2025

La Presidente de la Sesión manifiesta, que visto lo anterior, se proyecta la siguiente respuesta:

El Consejo Académico en aras de cumplir las órdenes emitidas en el precitado fallo de tutela, se solicita adelantar lo siguiente respecto de Yeiny Sofía Herrera Sabogal - código: 161104816:

1. Dejar sin efectos la cancelación del primer periodo académico de 2025.
2. Autorizar el restablecimiento de los cursos y las notas obtenidas durante el primer periodo académico de 2025.
3. De manera excepcional se hará la inscripción del curso: Métodos numéricos - código: 6110501 por parte de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, quien remitirá el recibo a la accionante, para lo cual la interesada tendrá como plazo máximo de pago hasta el 17 de julio de 2025.


Así mismo, se precisa que este curso actualmente se adelanta en la Universidad mediante la modalidad de intersemestral (entre la finalización del primer periodo académico de 2025 e inicio del segundo periodo académico de 2025), por lo tanto, el mismo ha avanzado en 8 sesiones respecto de los plazos establecidos en la Resolución Académica No. 028 de 2025^[1]. En caso de asumir el desarrollo del mismo bajo estas condiciones, la señorita Yeiny Sofía Herrera Sabogal - código: 161104816 deberá allegar el correspondiente soporte de pago a más tardar el 18 de julio 2025.

Finalmente, se remite con copia éste oficio al Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Villavicencio y a la accionante para dar a conocer el cumplimiento de las ordenes. Por su parte, se remite el mismo hacia la Dirección del Programa de Ingeniería de Procesos y al Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería para lo pertinente.

Se somete a consideración de los Consejeros la anterior propuesta de respuesta. el Consejo Académico aprueba la propuesta de respuesta para el Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Villavicencio y a la accionante para dar a conocer el cumplimiento de las ordenes.

La Representante de los Estudiantes informa que, atendiendo la solicitud del estamento estudiantil, solicita la modificación de la Resolución Académica No. 084 de 2024 en lo que concierne a la inscripción de cursos para



	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

el segundo periodo académico de 2025 para los programas académicos presenciales de grado ofrecidos en Villavicencio y Granada.

La presidente de la Sesión manifiesta que la Resolución Académica No. 084 de 2024 establece el calendario académico del primer y segundo periodo académico de 2025 de los programas académicos presenciales de grado ofrecidos en Villavicencio y Granada, y lo que está solicitando la Representante de los estudiantes es modificar la actividad "Inscripción de cursos en la plataforma SIAU", se propondría solo un día es decir autorizar la inscripción de cursos para el 16 de julio de 2025, sin embargo, es importante mencionar que esta decisión debe materializarse a través de una Resolución Académica.

En ese sentido, primero debe aprobarse la inclusión del proyecto de Resolución académica que Modifica parcialmente el artículo 2 de la Resolución Académica No. 084 de 2024, se somete a consideración de los Consejeros esta inclusión. El Consejo Académico por unanimidad aprueba la inclusión del proyecto de Resolución Académica.

En ese sentido, se somete a consideración de los Consejeros la siguiente propuesta de Resolución Académica:

(...) *Modificar parcialmente el artículo 2 de la Resolución Académica No. 084 de 2024, en lo referente a la actividad "Inscripción de cursos en la plataforma SIAU", así:*

MATRÍCULAS ESTUDIANTES ANTIGUOS	
ACTIVIDAD	SEGUNDO PERIODO 2025 (II PA 2025)
Inscripción de cursos en la plataforma SIAU	Hasta 16 de julio de 2025

(...)

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad determinó, aprobar el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por la cual se modifica parcialmente el artículo 2 de la Resolución Académica No. 084 de 2024".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- *Modificar parcialmente el artículo 2 de la Resolución Académica No. 084 de 2024, en lo referente a la actividad "Inscripción de cursos en la plataforma SIAU", así:*

MATRÍCULAS ESTUDIANTES ANTIGUOS	
ACTIVIDAD	SEGUNDO PERIODO 2025 (II PA 2025)
Inscripción de cursos en la plataforma SIAU	Hasta 16 de julio de 2025

- *indicar, que en lo no modificado por el artículo 1 del presente acto administrativo, mantiene su tenor literal y sus efectos correspondientes*

La Vicerrectora Académica manifiesta, que en ese sentido, se procederá a la revisión de los demás temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto, las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Ordinaria N° 022 de 2025, se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido que se procederá a la revisión de los demás temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto, las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Ordinaria N° 017 de 2025.

10. PROPOSICIONES Y VARIOS

La Presidente de la Sesión manifiesta que para la presente sesión no hay proposiciones y varios.

La Presidente de la Sesión informa que, siendo las 13:02 horas se finaliza la Sesión Ordinaria N° 022 de 2025.

En constancia firman,


MÓNICA SILVA QUICENO

Presidente


WILTON ORACIO CALDERÓN CAMACHO

Secretario Ad hoc

La presente Acta se aprueba en la Sesión Ordinaria N° 001 del 20 de enero de 2026, siendo Presidente y Secretario


CHARLES ROBÍN AROSA CARRERA

Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES

Secretario

Transcribió: Jleón
Revisó: GQuintero